CEO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....1776.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 13/2023 IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE COBRO DE TASAS DE TRANSITO", CON I.D. N° 429.042.

Asunción, 08 de noviembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 3072/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete de la Ministra, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 13/2023 IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE COBRO DE TASAS DE TRÁNSITO", con I.D. N° 429.042; y

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobre se realizó en fecha 24 de octubre de 2023.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen en fecha 01 de noviembre de 2023, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
CEO
Antonio Ricardo Martínez C.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....1776.....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 13/2023 IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE COBRO DE TASAS DE TRANSITO", CON I.D. N° 429.042.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar los Lotes Nros. 1 y 2 del "LLAMADO MOPC N° 13/2023 IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE COBRO DE TASAS DE TRANSITO", con I.D. N° 429.042, a la firma MARESAGA S.R.L, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	Software de integración de datos	Unidad	Evento	8	₲ 1.375.066.150	₲ 11.000.529.200

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Ing. JOSÉ MARÍA ESPINOSA V.
Ministro Sustituto

JMEV/om

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.